

DOCTOR
LUIS EDUARDO MESA NIEVES
MAGISTRADO CONSEJO DE ESTADO
E.S.D.

**REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: HENNER ADEMIR VALLECILLA TEJADA
DEMANDADA: RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.
**LLAMADOS EN GARANTIA: LIBERTY SEGUROS S.A.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**
RADICACION: 76001-23-33-000-2021-00466-00

DORIS ADRIANA GUERRERO PÉREZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.600.194 de Popayán (C.), y T.P. No. 104.409 del C.S.J., respetuosamente pongo en conocimiento del Despacho la renuncia al poder que me fue conferido por parte de la **RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E** dentro del proceso de la referencia para ejercer la defensa judicial de la entidad.

Las razones que motivan la renuncia devienen en que el contrato de prestación de servicios que venía operando tiene como fecha de finalización el día 30 de junio de 2025 y me fue comunicado por parte de la entidad el día 15 de julio de 2025, que el mismo no sería renovado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. allego con el presente memorial la comunicación de la renuncia enviada a la dirección electrónica de la demandada el día 15 de julio de 2025.

Atentamente,



DORIS ADRIANA GUERRERO PÉREZ
C.C. No. 48.600.194 de Popayán
T.P. 104.409 del C.S.J.